

**CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA MES DE FEBRERO
ACTA 003**

FECHA	12 de febrero de 2026
HORA	Desde las 3:00 p.m. hasta las 3:58 p.m.
LUGAR	Sala de Rectoría en Infotep San Andrés y Providencia

Listado Consejeros:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
ANA MARIA NATES RODRÍGUEZ	Delegada Ministerio de Educación Nacional
JAMINA HENRY TALAIGUA	Representante de las Directivas Académicas
NICOLAS GALLARDO VASQUEZ	Gobernador del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ	Representante de los Exrectores
ATRIX BRYAN GONZALEZ	Representante del Sector Productivo
ALDEN LORENZO WILLIAMS	Representante de Presidencia
DONNA BRYAN TATHUM	Representante de los Docentes
SHALIMAR STEPHENS HOOKER	Representante de los Estudiantes

SEBASTIAN VARON JAMES	Representante de los Egresados
CHARLES GALLARDO HUMPHRIES	Rector

Secretario:

NOMBRE	CARGO
Andrés Avelino Meza Villarreal	Secretario Técnico

El señor Secretario Técnico se permite solicitar el consentimiento a los señores Consejeros para proceder a la grabación de voz producto de la presente sesión ordinaria, con el fin de que sirva de apoyo a la Secretaría de esta institución para la elaboración de la respectiva Acta. Por lo anterior, esta es de uso exclusivo de la Secretaría General, salvo orden judicial que lo requiera, de conformidad a la Ley 1266 de 2008 habeas data y la Ley 1712 de 2014, siendo aprobada por los señores consejeros.

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Socialización y aprobación de la resolución #001 “Por el cual se actualizan las fechas de una comisión al exterior previamente avalada por el Consejo Directivo”
4. Socialización levantamiento previo concepto.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las 3:00 p.m. del día 12 de febrero de 2026, en la Sala de Rectoría del INFOTEP San Andrés, se dio inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo.

La sesión fue presidida por la Delegada del Ministerio de Educación Nacional, doctora Ana María Nates Rodríguez, quien concedió la palabra al Secretario del Consejo, señor Andrés Avelino Meza Villarreal, para la verificación del quórum.

El Secretario Técnico, procedió a realizar el llamado a lista, informando que se encontraban seis (6) de los nueve (9) miembros que conforman el Consejo Directivo, configurándose quórum deliberatorio y decisorio.

Miembros presentes:

- Consejero. Ana María Nates Rodríguez – Representante del Ministerio de Educación
- Consejero. Atrix Bryan – Representante de los Egresados
- Consejera. Jamina Henry Talaigua – Representante de las Directivas Académicas
- Consejera. Shalimar Stephens – Representante de los Estudiantes
- Consejero. Sebastián Varón James – Representante de los Egresados
- Consejera Donna Bryan – Representante de los Docentes

Ausentes sin excusa:

- Representante del Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (Se deja constancia en el Acta que, conforme a lo establecido en el reglamento del Consejo Directivo, **la citación a las sesiones se envía de manera oportuna al Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y/o a la persona que este designe como su delegado ante el Consejo. Sin embargo, a la fecha no se ha recibido designación formal ni se ha contado con su participación en las sesiones.** El Consejo Directivo reiteró la importancia de contar con dicha representación, en virtud del carácter institucional del INFOTEP y de los lineamientos establecidos en el Acuerdo 011 de mayo 8 de 2019 que reglamenta su funcionamiento.

Ausentes con excusa:

- Representante de Presidencia, Alden Lorenzo William
- Representante de los Exrectores, Annabella Mariano Domínguez

Verificado el quórum con seis (6) consejeros presentes, se declaró instalada la sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario Técnico dio lectura al orden del día propuesto:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización y aprobación comisión al exterior.
4. Socialización levantamiento previo concepto.

La Presidenta sometió a consideración el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad por los seis (6) consejeros presentes.

3. SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN RESOLUCIÓN 001: “COMISION AL EXTERIOR”

El señor Rector informó que el punto correspondía a la actualización de fechas de una comisión internacional previamente avalada por el Consejo Directivo mediante Resolución anterior, en el marco del Proyecto RedProMad.

Para sustentar la modificación, intervino el doctor Alexis Ortiz, líder de la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, institución coordinadora del proyecto, quien explicó que:

- El viaje inicialmente previsto para diciembre de 2025 debió ser reprogramado debido al incremento en los costos de tiquetes aéreos al momento de su adquisición.
- ICETEX autorizó la reprogramación sin afectar la financiación.
- Las nuevas fechas establecidas corresponden al mes de marzo de 2026.

- La financiación cubre la totalidad de gastos: pasajes nacionales e internacionales, seguros, transporte interno, alojamiento y alimentación, sin generar costos para el INFOTEP.
- Se cuenta con cartas actualizadas de invitación por parte de la Universidad Politécnica de Madrid y la Universidad de Oviedo.

La Presidenta del Consejo Directivo manifestó que, si bien la comisión ya había sido avalada previamente, consideraba pertinente que, al momento de la expedición de la nueva resolución, se adjuntaran las respectivas viabilidades de planeación y financiera, para efectos de soporte institucional y cumplimiento de requisitos formales.

El Secretario Técnico indicó que, aunque la comisión no genera impacto presupuestal por estar financiada en su totalidad por ICETEX, se procederá a anexar las viabilidades solicitadas.

Posteriormente, se sometió a votación la aprobación de la actualización de fechas de la comisión al exterior del señor Rector y del Líder del Área de Sistemas y Comunicaciones.

La propuesta fue aprobada por unanimidad de los seis (6) miembros presentes.

DECISIÓN: El Consejo Directivo aprobó por unanimidad la actualización de las fechas de la comisión al exterior en el marco del Proyecto RedProMad, ordenando la expedición de la respectiva Resolución e indicando que se anexarán las viabilidades financieras y de planeación.

3. SOCIALIZACIÓN LEVANTAMIENTO PREVIO CONCEPTO

El Secretario Técnico informó a los miembros del Consejo Directivo que el día 6 de febrero de 2026 fue radicada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la plataforma oficial dispuesta para tal fin, la solicitud de levantamiento de previo concepto correspondiente a recursos del rubro presupuestal **A-03-03-01-999 – Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN**, con el propósito de trasladarlos al rubro **A-02 – Adquisición de Bienes y Servicios**.

Se explicó que un porcentaje significativo del presupuesto de funcionamiento del INFOTEP —aproximadamente el 38%— se encuentra condicionado bajo la figura de “previo concepto”, lo que implica que, aunque los recursos están incorporados dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2026, su ejecución está sujeta a autorización expresa por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda.

En ese sentido, se precisó que la gestión adelantada tiene como finalidad garantizar la continuidad operativa y administrativa de la institución, especialmente en lo relacionado con la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, indispensables para el cumplimiento de los objetivos misionales y administrativos.

El Secretario Técnico manifestó que, conforme al análisis de la ejecución presupuestal y a la apropiación disponible en el rubro A-02 – Adquisición de Bienes y Servicios, los recursos actualmente habilitados resultan insuficientes para atender la totalidad de compromisos contractuales proyectados para la vigencia 2026.

Se indicó que:

- Durante el mes de enero de 2026 se suscribieron aproximadamente cuarenta (40) contratos de prestación de servicios, de los cuales veintiuno (21) corresponden al área administrativa y diecinueve (19) a otras dependencias.
- La mayoría de estos contratos fueron celebrados con una duración inicial de cuatro (4) meses, lo que implica su vencimiento en el mes de mayo de 2026.
- La limitación en el plazo contractual obedeció a la disponibilidad presupuestal inicial en el rubro correspondiente.

Adicionalmente, se explicó que la institución se encuentra dentro del periodo de restricciones derivadas de la Ley de Garantías Electorales, situación que limita la celebración de nuevos contratos directos en determinados lapsos, lo cual hace necesario anticipar la gestión presupuestal para evitar interrupciones en la prestación del servicio institucional.

El Secretario Técnico detalló que la solicitud presentada ante el Ministerio de Hacienda contempla:

- Recursos para la adición de los contratos vigentes, con el fin de extenderlos hasta superar el periodo crítico de restricciones electorales.
- Recursos para la celebración de nuevos contratos o ampliaciones hasta el 31 de diciembre de 2026, garantizando la continuidad del servicio durante toda la vigencia.

El valor total solicitado para levantamiento asciende aproximadamente a **\$1.360.458.065**, discriminado entre valores requeridos para adiciones contractuales y valores necesarios para nuevos contratos hasta el cierre de la vigencia.

Se dejó constancia de que, previo a la radicación oficial, el documento fue remitido para revisión técnica al Ministerio de Educación Nacional, recibiendo observaciones que fueron incorporadas en la versión final presentada ante el Ministerio de Hacienda, especialmente en lo relativo a la separación clara entre valores destinados a adiciones y valores correspondientes a nuevas contrataciones.

Finalmente, el Secretario Técnico aclaró que el presente punto tiene carácter informativo y preventivo, con el fin de que el Consejo Directivo conozca oportunamente la gestión adelantada. “Una vez el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emita el concepto favorable de levantamiento, se presentará ante este Consejo Directivo la

correspondiente solicitud de traslado presupuestal para su análisis y aprobación formal, la cual será sometida a consideración mediante sesión extraordinaria asincrónica, conforme a las competencias establecidas en el Estatuto General del INFOTEP.

DECISIÓN: El Consejo Directivo se dio por enterado de la gestión adelantada para el levantamiento de previo concepto y manifestó su disposición para estudiar y decidir sobre el correspondiente traslado presupuestal una vez se cuente con la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Agotado el orden del día y sin más asuntos que tratar, siendo las **3:58 p.m.**, la Presidenta, doctora **Ana María Nates Rodríguez**, dio por **finalizada la sesión extraordinaria del Consejo Directivo del INFOTEP San Andrés Islas** correspondiente al mes de febrero de 2026.

En constancia firman:



ANA MARIA NATES RODRÍGUEZ
Presidenta



ANDRES MEZA VILLARREAL
Secretario Técnico

Revisó: Andrés meza Villarreal / Secretario Técnico
Proyectó: Hanny Simancas Guerrero/ Profesional de Apoyo